

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE FECHA DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

Siendo las 9:08 horas del día 10 de octubre de 2023, se reúnen en primera convocatoria, por vía telemática, a través de la plataforma ZOOM, los representantes de las entidades Locales que a continuación se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

ASISTENTES:

D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alnoloduy
D. Luis Manuel Martínez Amate	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Miguel Ángel Vidaña Ramos	Ayuntamiento de Canjáyar
D ^a . Noemí Cruz Martínez	Ayuntamiento de Castro de Filabres
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix
D ^a . Rosa María Ginés Dueñas	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Juan Francisco Duarte Sánchez	Ayuntamiento de Íllar
D. Miguel Ángel Milán Orta	Ayuntamiento de Instinción
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Francisco Julián Delgado Alba	Ayuntamiento de Nacimiento
D. Pedro Manuel Ortega González	Ayuntamiento de Ohanes
D ^a . Isabel Nieto Miranda	Ayuntamiento de Olula de Castro
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D ^a . Olga María González Jurado	Ayuntamiento de Rioja
D ^a . Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D. Antonio Jesús Segura Úbeda	Ayuntamiento de Turrillas
D ^a . Esther María Álvarez Cappa	Diputación Provincial de Almería


Secretario:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

Asimismo, asisten como **ASESORES** del CSII el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abia, Ayuntamiento de Abruena, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Alsodux, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Bentarique, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Fondón, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Rágol, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Uleila del Campo, Ayuntamiento de Velefique y Ayuntamiento de Viator.

---O-O-O---

TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS. -

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el pasado 15 de septiembre de 2023 de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE _____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Canjayar, D. Miguel Ángel Vidaña Ramos Jura
- Ayuntamiento de Instinción, D. Miguel Ángel Milán Orta Promete
- Ayuntamiento de Ohanes, D. Pedro Manuel Ortega González Promete
- Ayuntamiento de Turrillas, D. Antonio Jesús Segura Úbeda Jura

---O-O-O---

*** Una vez comprobado el **quórum** de asistencia para la válida celebración de la sesión: 26 entidades con un total de 999 votos, la Presidencia la declara abierta y se procede conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria de esta sesión, con el siguiente orden del día:

Primero. - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre de 2023.

Segundo. - Dación de cuentas Resoluciones de presidencia y Consejo Ejecutivo.

Tercero. - Aprobación, si procede, de delegación de competencias al Consorcio para petición de subvenciones convocadas por la Junta de Andalucía mediante la Orden de 4 de septiembre de 2023 para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de Biorresiduos.

Cuarto. - Designación, si procede, de los miembros del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Quinto. - Designación, si procede, de los miembros de la Comisión de Seguimiento de la Planta de Gádor.

Sexto. - Ruego y preguntas.

Seguidamente se procedió, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria, que tuvo el siguiente desarrollo:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones			Página	2/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta General el **15 de septiembre de 2023** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (26 entidades con un total de 999 votos).

SEGUNDO. - DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y CONSEJO EJECUTIVO.

(DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2023 Y ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO CELEBRADA EL PASADO 8 DE JUNIO DE 2023.)

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 103 al 164 de 2023, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como: resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones a destacar durante este periodo son las siguientes:

- Resolución 149-2023: Mediante esta Resolución se procede a aprobar el coste efectivo de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos en los 49 municipios consorciados así como su correspondiente traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Resolución 162-2023: Mediante esta Resolución la presidencia del Consorcio delega competencias en la Vicepresidencia del Consorcio para la *“Resolución de asuntos ordinarios o de mero trámite y firma del visto bueno de las certificaciones de Secretaría”*.

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.


Tampoco han existido resoluciones del Consejo Ejecutivo durante este periodo.

De lo que quedan enterados y conformes los miembros de la Junta General.

TERCERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL CONSORCIO PARA PETICIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE LA ORDEN DE 4

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones			Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN Y/O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.

A instancia de la Presidencia, se procede por la Secretaría a dar lectura a la siguiente **PROPUESTA DE PRESIDENCIA**:

<< El pasado 14 de septiembre de 2023 se publicó en el BOJA núm. 177 la Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

La citada Orden de 4 de septiembre de 2023 en su artículo 4.3 que:

3. En el caso de que la solicitud sea presentada por una entidad supramunicipal, deberá indicar si actúa en su propio nombre o si lo hace en virtud de una orden de gestión previamente formalizada con las autoridades locales correspondientes

El artículo 1.4 de los Estatutos del Consorcio dispone textualmente que:

“El Consorcio tiene como finalidad y objeto principal la prestación del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el territorio de los municipios consorciados, mediante la gestión de vertederos, plantas de transferencia, plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y de cualquier otra instalación o equipamiento que sea preciso.”

De este modo, a la vista de la expuesto, a la Junta General del Consorcio propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Delegar en el Consorcio del Sector II la competencia para solicitar en nombre de todos los municipios consorciados la subvención recogida en la Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico.

Segundo. - Facultar a la Presidencia del Consorcio a presentar en nombre de todos los municipios consorciados cuantos proyectos y documentos sean necesarios para la obtención de las citadas subvenciones.

Tercero. - Facultar, en caso necesario, a la presidencia del Consorcio, a la contratación de una asistencia técnica, tanto para la redacción del proyecto destinado a la obtención de la citada subvención, como para el apoyo y asistencia posterior para la correcta tramitación y justificación de la subvención en caso de ser concedida.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo.: *Ismael Torres Miras* >>


El Sr. Gerente expone brevemente el fin de esta subvención:

Gerente: “Está subvención básicamente es la misma o, prácticamente, es idéntica a la ya solicitamos el pasado ejercicio y que, como todos sabéis, nos encontramos desarrollando en los 49 municipios. Creo que la gran mayoría de los municipios han sido visitados con el stand, el reparto de cubos para el tema del biorresiduo. En principio está previsto que los

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones		Página	4/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




NIF V04408548

contenedores lo instalemos a principios del próximo año 2024. Esta línea de subvención que ha salido, como digo, es prácticamente idéntica a la anterior. Por lo tanto, la idea que nosotros del Consorcio tenemos es continuar con el proyecto que ya quedamos el año pasado y darle un poco más de alcance. En este primer momento lo que solicitamos fue una introducción, un dar a conocer el contenedor de biorresiduos, el contenedor que vamos a instalar, hacer ese reparto de cubos, el reparto de bolsas y, sobre todo, transmitir información, tanto a través de redes sociales como presencialmente en la calle. Como lo estáis viendo, que estamos en prácticamente todos los municipios. Voy a abrir el proyecto y, os comento un poco las diferencias con respecto al proyecto que ya habíamos solicitado. Como digo la intención es continuar, hacer un seguimiento de todos aquellos usuarios que se hayan podido adherir al programa y continuar con la transmisión de información a todos los vecinos que no hayamos podido llegar durante esta campaña. Si queréis ahora os doy un pequeño reporte al finalizar, pero está yendo muy bien. El reparto de cubos está yendo fantástico, se están repartiendo casi todo y la gente está muy involucrada. Llevamos ya casi 1.000 usuarios de diferentes municipios que se están adhiriendo al programa que vamos a poner en marcha. ¿Cuál es la idea? La idea es continuar. Para continuar vamos a pedir más cubos, lo que pasa es, que en vez de pedir los 30.000 cubos que pedimos en la pasada subvención, vamos a pedir 10.000, simplemente para para ir completando. Vamos a solicitar contenedores para biorresiduos para grandes generadores; eso no lo habíamos pedido en la en la anterior subvención: Vamos a pedir un total de 60 para poder dar servicio a aquellas empresas o, aquellos grandes generadores o, potenciales grandes generadores de biorresiduos, como pueden ser empresas de catering, grandes establecimientos donde se generen muchísimos residuos orgánicos, como pueden ser las fincas para celebraciones, o bares, o restaurantes. También vamos a continuar pidiendo bolsas de rollos compostables para continuar con el reparto de bolsas. Lo que pasa que en vez de pedir 50.000, que es por las que pedimos en la pasada edición de la subvención, vamos a bajar a 15.000 porque ya están muchísimo más repartidas, ya tenemos mucha bolsa repartida y, creo que con 15.000 más vamos a cubrir las necesidades de la población. Vamos a continuar pidiendo fondos para material de divulgación, para seguir haciendo dísticos informativos así, como todo tipo de material que vayamos necesitando a lo largo de todo el año que viene para promocionar el contenedor de biorresiduos. Igualmente vamos a volver a pedir para que haya cuatro monitores ambientales que sean los que estén en calle. Son los cuatro que están durante toda esta campaña en los diferentes municipios. Ahora se están agrupando en grupos de dos que están yendo a los diferentes municipios. La idea es que, tanto continuar con los stands de información como, por otro lado, hacer ese seguimiento del que he hablado al principio, ese seguimiento del contenedor de biorresiduos, ese seguimiento de los usuarios adheridos al programa, en el que nosotros podamos certificar de alguna manera que están usando bien el contenedor y que no tienen dudas con respecto a su uso, así como cualquier duda o cuestión que les puedan surgir al respecto del contenedor. Ese seguimiento es muy importante y que nos viene estupendo poder hacerlo con esta subvención porque, si no, seguramente los deberíamos de hacer de otro modo, con fondos propios. ¿Novedades? Con respecto a biotrituradoras, vamos a solicitar seis biotrituradoras. Estas son unas máquinas que lo que hacen es triturar los restos de poda. Básicamente para optimizar el transporte, porque el tratamiento que, en un principio habíamos pensado realizarlo en alguna de estas estaciones, creo que, finalmente no vamos a poder, así, que básicamente, será para optimizar el transporte del biorresiduo. Esas seis biotrituradoras, en principio, está previsto que se coloquen una en cada planta de transferencia de las nuevas que se van a adaptar, es decir, en Fuente Victoria, en Abla, en Sorbas y en Tabernas y dos más para los puntos limpios fijos que ya tenemos, que serían Huércal de Almería y Carboneras. Además, vamos a pedir unas sacas para la recogida de estos restos de poda, de este biorresiduo que se genera. Y la gran novedad de este año y es lo que suma el mayor importe de la inversión es la subvención para los 1.150 contenedores de biorresiduos que vamos a instalar en las calles, los que vais en todos y cada uno de los municipios. Es la parte, digamos, que tiene el

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
 Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
 Fax: 950951035
 consortoriosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones			Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



importe económico más gordo y que sería ideal que pudiéramos ser beneficiarios de esa subvención. En total, con el IVA incluido, el importe de la subvención a solicitar son 1.356.360,63 €, de los cuales nosotros vamos a pedir una subvención por el 90% del importe total, que sería, como estamos hablando, que vamos a pedir por un 1.008.863 €. Con lo cual, toda esa parte, estamos hablando de 300 o 50.000 €, aproximadamente, sería lo que el Consorcio debería sufragar con fondos propios. En esa parte está incluida también el IVA, por supuesto, que no es subvencionable por lo la subvención, que asciende a 235.000 € y básicamente eso es el proyecto de subvención que vamos a pedir.”

No se produce debate y no habiendo objeciones a la propuesta de Presidencia, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (26 entidades con un total de 999 votos).

CUARTO. - DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO.

A petición de la Presidencia, se procede por la Secretaría a dar lectura a la siguiente **PROPUESTA DE PRESIDENCIA:**

<< El pasado 15 de septiembre de 2023 se celebró sesión constitutiva del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos. (*dejándose este asunto sobre la mesa*)

En dicha sesión se procedió, entre otras cuestiones, a la designación del presidente del Consorcio así como a la designación de la vicepresidencia.

Los Estatutos del Consorcio en su artículo 7.1.b) disponen que entre las competencias atribuidas a la Junta General se encuentra la de designación y cese de los vocales electivos del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Por otro lado, en el artículo 10.1 de los citados Estatutos se dice textualmente en relación a la composición del Consejo Ejecutivo que:

“El Consejo Ejecutivo del Consorcio estará compuesto por:

- *El Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.*
- *Cuatro vocales nombrados y cesados por la Junta General de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio.*
- *El representante de la Diputación Provincial de Almería, cuando no se encuentre entre los anteriores.”*

Por lo expuesto, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se propone desde esta Presidencia a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

Único. - Proponer como **vocales** que formen parte del **Consejo Ejecutivo** a:

- 1º) D. Miguel Rodríguez Colomina, representante del municipio de Rágol.**
- 2º) Dña. Lourdes Ramos Rodríguez, representante del municipio de Gádor.**
- 3º) D. Antonio Gutiérrez Romero, representante del municipio de Padules.**
- 4º) D. José Fernández Amador, representante del municipio de Sorbas.**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones			Página	6/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo: Ismael Torres Miras.>>

No se produce debate y no habiendo objeciones a la propuesta de Presidencia, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (26 entidades con un total de 999 votos).

QUINTO. – DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA PLANTA DE GÁDOR.

Siguiendo las indicaciones de la Presidencia, se procede por la Secretaría a dar lectura a la siguiente **PROPUESTA DE PRESIDENCIA:**

<< Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Consorcio que dice textualmente;

“Antecedentes:

Primero. – *El 4 de diciembre de 2002 el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, la Excm. Diputación Provincial de Almería y este Consorcio firmaron el “Convenio de Gestión de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos de Gádor”.*

Segundo. - *Según la estipulación primera del Convenio, el Consorcio del Sector II y el Consorcio del Poniente Almeriense reconocen y acuerdan la titularidad de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos construida en Gádor, con independencia de que el titular del suelo sobre el que se asienta es del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense.*

Tercero. – *La estipulación tercera del referido Convenio establece la creación de una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por representantes de las tres entidades firmantes del Convenio al objeto de que las decisiones relativas a los precios pactados, futuras ampliaciones, obras, inversiones y cualesquiera otras de naturaleza análoga se adopten mediante acuerdo de dicha Comisión.*

Así, tal y como dispone la citada estipulación tercera del Convenio, el Presidente del Consorcio del Sector II actuará como Vicepresidente Primero de la Comisión y la Junta General deberá designar dos vocales de entre sus miembros.


Cuarto. – *Desde la constitución del Consorcio el pasado 15 de septiembre de 2023, la Junta General del Consorcio del Sector II no ha designado a los dos vocales que, en representación del Consorcio del Sector II, formarán parte de la Comisión de Seguimiento de la Planta.*

*** A la vista de lo anteriormente expuesto, se **informa** que:

- *Por la Junta General del Consorcio debe procederse a la elección de los dos vocales para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor.*

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones			Página	7/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- El procedimiento de elección de dichos vocales será mediante votación en la que los dos candidatos propuestos que obtengan mayor número de votos serán los designados.
- Una vez sean designados los vocales, notificar dicho acuerdo al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento.

Es todo cuanto, salvo error u omisión, tengo el honor de informar.

No obstante, la Presidencia y la Junta General del Consorcio del Sector II resolverán según su mejor criterio.”

De este modo, a la Junta General del Consorcio, propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. – Designar como **vocales** para que formen parte de la **Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor** a los siguientes representantes de la Junta General:

- **D. Cristóbal Rodríguez López, representante del municipio de Alhama de Almería.**
- **D^a. Salvador Hernández Hernández, representante del municipio de Carboneras.**

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al Consorcio del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación provincial de Almería para su conocimiento.

En Benahadux a la fecha indicada en la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo.: *Ismael Torres Miras* >>

No se produce debate y sometida la propuesta de Presidencia a la consideración de los miembros presentes, la misma es aprobada por **mayoría absoluta** con los votos a favor de 16 entidades con un total de 911 votos, la abstención de 10 entidades con un total de 88 votos y ningún voto en contra.


SEXTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

Representante de Padules: “Los nuevos camiones y los contenedores nuevos, ¿cuándo se plantea que puedan empezar a ponerse o se están poniendo ya en marcha?”

Gerente: “La semana pasada, podemos decir, que no han llegado los dos primeros camiones que están ahora parametrizándose, pintándose, vinilándose, dando de alta todos los seguros, es decir, ya tenemos dos aquí. Los contenedores, ayer justamente nos llegó una primera partida pequeña. Durante este mes de octubre esperamos que nos lleguen 500, durante el próximo mes de noviembre 500, durante el mes de diciembre 500 y así cada mes nos van a ir llegando contenedores para poder ir instalándolos por los pueblos. En cuanto estén listos los camiones y en cuanto los contenedores, porque también vienen sin montar, vienen por un lado los cuerpos, por otro lado las tapas, hay que también ponerles el vinilo pero, vamos estamos hablando de días. Tendremos que empezar a colocarlos cuanto antes.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consortiosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones			Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLOYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Como digo, han llegado ya dos camiones, el mes que viene nos llegan otros dos, contenedores nos van a gotear este mes 500, el que viene 500 y así hasta que se quede instalado todo el Consorcio.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **09:35 horas**, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ismael Torres Miras


EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 22:40:21
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2023 14:10:52
Observaciones		Página	9/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LLoYWXr5AYdjVpTABqCLNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

